



**SINDICATO
UNIFICADO DE
POLICÍA
2026**



aenus.es

Contacto

colectivos@aenus.es

915 643 901

681 392 552

**SALUD COLECTIVO
COMPLETA**

asisa+

NUEVAS ALTAS

Precios y condiciones



De 0 a 64 años

PRIMAS SEGÚN EDAD

Siguiente página (página 2)

Haz click aquí y consulta la
red de centros médicos incluidos
en esta póliza

Documentación

Condiciones Generales

Condicionado Asistencia
extranjero

Condicionado Dental

Franquicias Dentales

CONDICIONES DE CONTRATACIÓN

- ➔ **Sin copagos**
- ➔ **Períodos de carencia especificados en la página 3**
- ➔ Necesario cumplimentar cuestionario médico
- ➔ Necesario aportar justificante de afiliación al SUP por parte de algún familiar
- ➔ Edad máxima de contratación: 64 años
- ➔ Se excluyen contrataciones con código postal de Navarra, País Vasco, Cantabria y Asturias (zonas IMQ).

SALUD COLECTIVO COMPLETA

asisa+

NUEVAS ALTAS

Precios y condiciones

AeouS
correduría de seguros

Edad	Tarifa
0	69,98 €
1	61,11 €
2	59,94 €
3	54,54 €
4	51,98 €
5	51,57 €
6	50,81 €
7	50,49 €
8	50,00 €
9	49,50 €
10	49,28 €
11	49,50 €
12	49,91 €
13	50,00 €
14	50,49 €
15	51,30 €
16	51,66 €
17	51,84 €
18	51,98 €
19	52,11 €
20	53,64 €
21	54,18 €
22	54,90 €
23	55,13 €
24	55,22 €
25	55,44 €
26	56,79 €
27	57,51 €
28	58,37 €
29	58,64 €

Edad	Tarifa
30	59,90 €
31	60,35 €
32	61,97 €
33	62,42 €
34	62,51 €
35	62,69 €
36	62,78 €
37	63,00 €
38	64,04 €
39	64,49 €
40	65,93 €
41	66,29 €
42	66,42 €
43	66,51 €
44	68,13 €
45	70,25 €
46	73,31 €
47	73,62 €
48	76,28 €
49	76,46 €
50	77,04 €
51	78,89 €
52	79,70 €
53	81,95 €
54	86,67 €
55	98,33 €
56	102,60 €
57	104,36 €
58	105,93 €
59	106,02 €

Edad	Tarifa
60	127,35 €
61	146,88 €
62	152,06 €
63	158,31 €
64	167,72 €
65	174,96 €
66	182,25 €
67	189,54 €
68	196,83 €
69	204,17 €
70	213,48 €
≥71	213,48 €

**SALUD COLECTIVO
COMPLETA**

asisa+

NUEVAS ALTAS

Precios y condiciones

AeouS
correduría de seguros

PERÍODOS DE CARENCIA

- ➔ 8 meses por hospitalizaciones por motivo médico, quirúrgico o pediátrico
- ➔ 8 meses por hospitalización por maternidad
- ➔ 8 meses por cualquier otra hospitalización
- ➔ 8 meses por hospitalización psiquiátrica
- ➔ 8 meses por planificación familiar
- ➔ 6 meses por pruebas especiales de diagnóstico
- ➔ 6 meses por técnicas especiales de tratamiento
- ➔ 6 meses por psicoterapia
- ➔ 6 meses por cirugía ambulatoria

ÍNDICE

- Normativa de contratación y permanencia..... 2
- Modalidades de contratación por compañías..... 4

NORMATIVA DE CONTRATACIÓN Y PERMANENCIA

1 REQUISITOS DE CONTRATACIÓN

- **Colectivos autorizados:** Podrán contratar el seguro los empleados/afiliados/asociados pertenecientes al colectivo, su unidad familiar y también sus allegados.
- **Edad máxima de contratación**
 - Asisa: Hasta 64 años.
- **Excusiones geográficas:** No se admitirán contrataciones con código postal de zonas IMQ (Navarra, País Vasco, Cantabria y Asturias).
- **Menores de edad:** No podrán ser tomadores de la póliza. Siempre deberán estar asegurados junto a uno de los progenitores o tutores legales.

2 VENTANAS Y PLAZOS DE CONTRATACIÓN

- **Plazos de efecto:**
 - Solicitudes recibidas del 1 al 30/31 de cada mes → Fecha de efecto el día 1 del mes siguiente.
 - Las pólizas siempre tendrán fecha de efecto el día 1 del mes correspondiente.
- **Ventanas promocionales:** En determinados ejercicios, las compañías podrán establecer ventanas promocionales de contratación durante los primeros meses del año:
 - Durante dichas ventanas, podrá no aplicarse el período de carencia establecido en las condiciones generales.
 - Podrán establecerse ventanas promocionales en las que únicamente sea necesario cumplimentar el cuestionario médico simplificado, limitado a enfermedades graves, en lugar del cuestionario médico completo habitual.
 - Fuera de estas ventanas, se aplicarán íntegramente las carencias y requisitos médicos establecidos en el condicionado general de cada compañía.

3 PROCESO DE CONTRATACIÓN

- Aenus emitirá la solicitud de alta de la póliza de manera inmediata a partir de la cumplimentación del formulario de alta online disponible en la web del colectivo.
- Desde la emisión de la solicitud, la compañía dispondrá de 15 días laborables para la formalización de la póliza, petición de información al asegurado, proposición de coberturas excluidas o rechazo del alta.
- Desde el alta de la póliza, la compañía dispondrá de 15 días laborables para el envío de la tarjeta sanitaria y documentación de la póliza al domicilio indicado por el solicitante.

4 INCLUSIÓN DE BENEFICIARIOS

- El tomador podrá solicitar la inclusión de uno o varios miembros de su unidad familiar en su póliza de salud a través del formulario de inclusión de beneficiario online disponible en la web del colectivo.
- Se deberá adjuntar el cuestionario médico correspondiente a cada nuevo asegurado.
- Desde la emisión de la solicitud, la compañía dispondrá de 15 días laborables para la formalización de la póliza, petición de información al asegurado, proposición de coberturas excluidas o rechazo del alta.
- Desde el alta de la póliza, la compañía dispondrá de 15 días laborables para el envío de la tarjeta sanitaria y documentación de la póliza al domicilio indicado por el solicitante.
- La inclusión de beneficiarios supone la ampliación de la permanencia para toda la póliza.

NORMATIVA DE CONTRATACIÓN Y PERMANENCIA

5 ABONO DE LA PRIMA

- La prima del seguro se abonará en cuotas mensuales. Aenus emitirá un recibo en el periodo de los 10 primeros días de cada mes a la cuenta bancaria indicada en la solicitud de alta.
- El único método de pago disponible será a través de domiciliación bancaria.
- No se admite la devolución de recibos. En caso de producirse, Aenus Correduría de seguros se reserva el derecho a iniciar las acciones legales oportunas para la reclamación del importe pendiente de abono.

6 DURACIÓN DE LA PÓLIZA

- La durabilidad de la póliza es anual natural: desde el 1 de enero al 31 de diciembre de cada año.
- Las pólizas con efecto desde el 1 de octubre hasta el 1 de diciembre, ambas fechas incluidas, extenderán obligatoriamente su durabilidad hasta el 31 de diciembre del siguiente año.
- La inclusión de un beneficiario conlleva la extensión de durabilidad de la póliza a la que se adscribe, contando la fecha de la inclusión como una nueva contratación.
- No será posible la anulación parcial o total de la póliza antes del 31 de diciembre del ejercicio correspondiente, salvo autorización de expresa de la compañía aseguradora o Aenus Correduría de seguros.

7 CAMBIO DE COMPAÑÍA

- Los cambios de compañía únicamente podrán tramitarse con efecto 1 de enero de cada año y deberán solicitarse antes del 1 de diciembre. Para ello será necesario:
 - Solicitar la baja en la compañía de origen seleccionando la opción “cambio de compañía”.
 - Realizar una nueva alta en la compañía elegida, completando el formulario y cuestionario médico.
 - Aenus recibirá la solicitud y la remitirá a la compañía aseguradora.
- No se admitirán cambios de compañía una vez iniciado el nuevo ejercicio (pasado el 1 de enero).
- El cambio de compañía afectará a todos los asegurados incluidos en la póliza actual.

8 BAJAS

- La solicitud de baja se realiza mediante el formulario online habilitado a tal efecto.
- Fecha única de baja para todos los asegurados de la póliza: 31 de diciembre de cada año.
- En caso de solicitar la baja deberá hacerse con al menos 1 mes de antelación al vencimiento.
- En caso de solicitar la baja y posteriormente desear volver a contratar, será necesario realizar una nueva alta sin posibilidad de rehabilitar la póliza anterior, debiendo realizar un nuevo cuestionario médico.
- La baja total supone la anulación de todos los asegurados incluidos en la póliza, incluido el tomador.
- La baja parcial supone la anulación de uno o varios asegurados de la póliza.
- Respecto a las pólizas contratadas a través de la compañía Asisa, la baja del tomador implicará automáticamente la baja total de la póliza.
- En el resto de compañías será posible anular únicamente al titular como asegurado, en cuyo caso el cónyuge o, en su defecto, el hijo mayor de edad pasará a ser el nuevo titular de la póliza.

NORMATIVA DE CONTRATACIÓN POR COMPAÑÍA

Estas condiciones están vigentes únicamente durante el año 2026 (del 01 de enero al 31 de diciembre)

OPCIÓN 1: ASISA

asisa+

- **Cobertura - Modalidad contratada:** Asisa completa: Cuadro médico + dental.
- **Tarifas:** Indicadas en página 2.
- **Copagos:** Esta póliza no tiene copagos.
- **Carencias:** Las altas con efecto 01/01, 01/02, 01/03 no tendrán carencias, resto de meses del año se aplicarán las siguientes carencias:
 - Periodo de carencia de 8 meses para hospitalizaciones.
 - Periodo de carencia de 6 meses para planificación familiar.
 - Periodo de carencia de 6 meses para pruebas especiales de diagnóstico.
 - Periodo de carencia de 6 meses para técnicas especiales de tratamiento.
 - Periodo de carencia de 6 meses para cirugía ambulatoria.
- **Condiciones para dar el alta:**
 - Es obligatorio aportar el cuestionario médico firmado para poder dar el alta de esta póliza.
 - Están excluidas todas las contrataciones que tengan código postal de zonas IMQ (Comunidad de Navarra, País Vasco, Cantabria y Asturias).
- **Documentación:**

[Condicionado General](#)

[Condicionado dental](#)

[Franquicias dentales](#)

[Cuadro médico Asisa: Accede a los centros médicos incluidos en la póliza](#)



**SINDICATO
UNIFICADO DE
POLICÍA
2026**



aenus.es

Contacto

colectivos@aenus.es

915 643 901

681 392 552